

## **Resolución Gerencial General Regional N° 576 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 14 OCT. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 442-2009-GRC/GGR/OTIC del 05 de Octubre de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando N° 1453-2009-GRC/GRPPAT del 05 de Octubre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1360-2009-GRC/GRPPAT/OPT; el Informe N° 645-2009-GRC/GA-OL del 15 de julio de 2009 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial Informe N° 131-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT, el Informe N° 448-2008-GRC/GRPPAT-OP del 09 de Diciembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la aprobación de la Actividad: "**Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao**", en adelante LA ACTIVIDAD, el cual tiene como objetivo mejorar las comunicaciones entre el Gobierno Regional del Callao y la población del Callao, permitiendo el ingreso y atención oportuna de llamadas telefónicas evitando el congestionamiento y malestar a los clientes externos;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "*Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao*" establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace una evaluación al expediente de LA ACTIVIDAD, y por el documento de la referencia refiere que la misma es concordante con las competencias señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad y ha sido solicitada dentro de las funciones específicas que competen a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo que concluye que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Oficina solicitante y su solicitud para llevar a cabo la actividad, siendo su responsabilidad su contenido y ejecución;

Que la Oficina de Logística realiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "**Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao**", refiere: para el *Servicio de Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao*, según especificaciones técnicas en el monto de S/.658,233.42 incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan; y para *02 Telegestor*, según términos de referencia, por doce meses un valor referencial total de S/. 43,200.00, incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita, en atención al Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe si la ACTIVIDAD se encuentra prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2010;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal, e informa que en el Proyecto de Presupuesto 2010 se tiene prevista a LA ACTIVIDAD, en las cadenas de gasto 2.6.3.2.3.3 por S/ 658,234.00 y en la cadena de gasto 2.3.2.7.11.99 por S/. 43,200.00;



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Actividad: “**Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao**”.

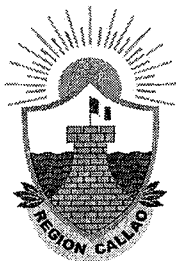
**Artículo Segundo.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la contratación de la “**Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao**”, para el Servicio de Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, tal como se detalla en cuadro adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de 02 Telegestores, tal como se detalla en cuadro adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



# Resolución Gerencial General Regional N° 576 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 OCT. 2009

## Anexo 01

Actividad: "Implementación del Centro de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao",

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación	Modalidad de Selección	Ejecución Contractual
Implementación del Centro de Comunicaciones del GRC según especificaciones técnicas	Servicio	1	658,233.42	LP	Suma alzada	Proceso Clásico	Llave en mano

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Meses	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
Ítem 1: Telegestor, según términos de referencia	Persona	1	12	21,600	ADS	Proceso Clásico	Suma alzada
Ítem 2: Telegestor, según términos de referencia	Persona	1	12	21,600			Suma alzada

